

# Propuesta de Ordenanza SOBRE LA CREACIÓN DE LA ORDEN AL MERITO POR TRAYECTORIA ARTÍSTICA “MANUEL QUINTANA CASTILLO”

## Manuel Quintana Castillo

### Biografía

(Caucagua, Miranda, Venezuela, 6 de enero de 1928-Caracas, 12 de abril de 2016) fue un pintor venezolano formado en la Escuela de Artes Plásticas y Aplicadas entre los años 1946 y 1949.<sup>1</sup> Quintana se destacó por tener más de veinte exposiciones individuales en su currículo y haber ganado el premio nacional de Artes Plásticas en el año 1973.

### Vida y obra

Para el año 1949, Quintana explora la geometría manual luego de leer *Universalismo constructivo*, escrito por Joaquín Torres García y se enfoca en los principios de bidimensionalidad al cercarse a los postulados de Rufino Tamayo y Paul Klee.

En 1955 se relaciona con el realismo mágico y la atmósfera onírica, y trabaja en figuras geométricas sobre fondos sin relieve. Para la época obtiene el Premio Henrique Otero Vizcarrondo del XVI Salón Oficial con *Cúpira* y el premio de pintura del VII Salón Planchart con *La bailarina nocturna*. Ese mismo año participa junto a la representación venezolana en la XXVIII Bienal de Venecia. Al año siguiente gana el Premio John Boulton en el XVII Salón Oficial con *Tejedora de nubes*, y en 1957 obtiene el primer premio del IV Salón D'Empaire con *El adivino*; y se une al grupo Sardo.

En el año 1959 gana el primer premio de dibujo en la *Primera exposición nacional de dibujo y grabado* de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela. Un año después participa en el salón *Espacios vivientes* del Palacio Municipal de Maracaibo con *Un tiempo remoto* y *Reino Solar*; y en la Bienal de México realizada en Ciudad de México. En dicha época también exhibe en las muestras *Pintores venezolanos* en el Museo de Arte Moderno de la Ciudad de México y *Venezuela: pintura hoy* expuesta en La Habana, Cuba y en Caracas.

En 1961 expone un resumen de su creación artística desde 1954 en 31 obras que se exhibieron en el Museo de Bellas Artes. Ese año gana una beca y viaja a Europa donde realiza una pasantía en la Academia Massana. En dicha época sus influencias fueron Joan Miró y Delaunay.

Para 1962 participa en la XXXI Bienal de Venecia con *Image et memoire*. Al año siguiente diseña y realiza un mural en mosaico vidriado de aproximadamente 176 metros en el Gimnasio Cubierto del 23 de enero, también participa en actividades del grupo *El León de Oro*.

Desde 1965 y hasta 1967 dirigió el programa de crítica de arte *Cuaderno de Pintura* en la Radio Nacional de Venezuela. En esta misma época también fue el director del departamento de arte del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes.

En 1966 participa en *Persistencia de la imagen* en la Galería XX2 y un año después en *Reencuentro de una generación* en la Galería Botto. En 1967 la Galería XX2 organiza una exposición individual de Quintana Castillo en la cual el artista rindió homenaje a Julio Garmendia. En 1970 exhibe dos muestras individuales en las galerías Cassian y Banap de Caracas. Para 1972 participa en el XXX Salón Arturo Michelena y allí obtiene una mención honorífica. Para el año siguiente recibió uno de los mayores galardones: el Premio Nacional de Artes Plásticas.

Forma parte de *Kunst der Gegenwart aus Latinamerika. Kongregjall am oistiengang* en Alemania en 1976 junto a Luisa Richter, Oswaldo Vigas, Carlos Cruz-Diez e Iván Petrovsky. Al año siguiente obtiene con *El caballo y la puerta* el primer premio en el XXXVI Salón Arturo Michelena. En 1979 participa en la XV Bienal de São Paulo, Brasil, y al año siguiente exhibe esas obras en el Museo de Bellas Artes. En 1984 expone obras en la Galería Siete Siete y en 1985 participa en *Amazonia* en la Sala Mendoza.

*Dos premios nacionales y un escultor* fue el nombre dado a la exposición de Quintana Castillo junto a Luisa Richter y Harry Abend en la Galería Durban de Caracas en 1989. Al año siguiente participa en *Figuración, fabulación. 75 años de pintura en América Latina* en el Museo de Bellas Artes y en *Los 80. Panorama de las artes visuales en Venezuela* en la Galería de Arte Nacional. Durante 1992 se mostraron obras de su autoría en Expo-Sevilla, España, y un año después en la Casa de América en Madrid. En 1993 presenta *Pinturas topológicas* en la Galería de Altamira de Caracas.

Para el año 1995 participa en varias exposiciones colectivas en las galerías Uno y Altamira de Caracas. En 1996 la Asociación Venezolana de Artistas Plásticos le otorga el premio Armando Reverón y es homenajeado en la Feria Iberoamericana de Arte de ese año.

### **Docencia**

Además de dedicarse al arte, Quintana se desempeñó como profesor desde el año 1958 cuando trabaja como docente de pintura y dibujo en la Escuela de Artes Plásticas y Aplicadas hasta 1974.

También fue profesor del Instituto Experimental de Formación Docente, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela, del Instituto Neumann, y de la cátedra de introducción a la pintura de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.<sup>2</sup>

### **Fallecimiento**

Quintana Castillo murió a los 88 años de edad el 12 de abril de 2016 debido a complicaciones de salud.<sup>3</sup> En el 2010 fue realizado el último homenaje al artista, el cual fue organizado por la Galería de Arte Nacional.<sup>4</sup>



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus artículos 168 y 178, que confieren a los Municipios su autonomía, la cual comprende, el ejercicio del gobierno y la administración de los intereses que son propios de la vida local y la gestión de materias y servicios que asigna la Constitución y las Leyes nacionales; cuya autonomía municipal, concibe además el establecimiento del ordenamiento jurídico del municipio y su organización, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, literal c del artículo 56, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

El Proyecto de la Ordenanza Sobre la creación de la Orden, Municipio los Salias, Estado Bolivariano de Miranda, que se presenta, tiene como base unos trabajos artísticos de incuestionable valía, tanto en su esencia, como en su proyección al espectador.

Se propone antes el concejo municipal, este proyecto de ordenanza en virtud de enaltecer la trayectoria artística de Manuel Quintana, ya que significo un icono relevante para la cultura del país, donde tuvimos la dicha de compartir en nuestro municipio como vecino y ciudadano ejemplar, donde dejo también huellas importante en sus obras artísticas y trayectoria de vida. Así como se narra en el preámbulo de su biografía.

# **PROPUESTA DE ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN DE LA ORDEN AL MERITO POR TRAYECTORIA ARTÍSTICA “MANUEL QUINTANA CASTILLO”**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente Ordenanza tiene por objeto crear la Orden al Mérito por Trayectoria Artística "Manuel Quintana Castillo" en su Única Clase, así como regular el proceso relativo a su otorgamiento.

**Artículo 2.** La Orden al Mérito por Trayectoria Artística "Manuel Quintana Castillo" tiene como finalidad estimular y reconocer a individuos, agrupaciones u organizaciones artísticas que se destaquen por su labor en el área cultural y de las artes plásticas en las siguientes expresiones: a) Pintura, b) Esculturas y c) Arte cinético; a nivel municipal, estatal, nacional o internacional.

#### **Artículo 3. Definiciones.**

a) **Pintura.** La pintura es tanto el arte que crea representaciones gráficas y abstractas sobre una superficie, usando pigmentos y técnicas específicas, como el material (un líquido o pasta que se seca y forma una capa sólida). Como arte, permite expresar ideas y emociones a través del color, la forma y la composición, mientras que el material se usa para proteger, decorar y recubrir.

b) **Escultura.** La escultura es una obra de arte tridimensional que se crea a partir de la manipulación de diversos materiales, como piedra, madera, metal o barro, para formar figuras y volúmenes. Utiliza técnicas como el tallado, el modelado, la fundición y el ensamblaje para dar forma a una creación artística que, a diferencia de la pintura, se desarrolla en el espacio real.

c) **Arte Cinético.** El cinetismo, o arte cinético, es una corriente artística que busca producir en el espectador una sensación de movimiento real o aparente, utilizando elementos como la luz, el color, el espacio, el viento o motores para crear ilusión o dinamismo en la obra. Este arte utiliza la percepción visual para generar efectos de inestabilidad, cambio de forma y movimiento que interactúan con el espectador

**Artículo 4.** A los efectos antes mencionados la Ordenanza constará de tres Clases: a) Pintura, b) escultura y c) arte cinético; denominadas Orden al Mérito por Trayectoria Artística "Manuel Quintana Castillo" en cada una de las clases mencionadas, que reconocerán lo establecido en el Artículo 2 de esta Ordenanza. La Orden consistirá en una estatuilla que rememore la obra plástica del artista Manuel Quintana Castillo y que contendrá los datos de los condecorados.

**Artículo 5.** La Orden se otorgará mediante Acuerdo motivado del Concejo Municipal que se publicará en Gaceta Municipal.

**Artículo 6.** La Orden deberá ser entregada por el Concejo Municipal, por lo menos, una vez al año, en el marco de la Conmemoración del Natalicio de Manuel Quintana Castillo (06 de enero) o cuando el Concejo Municipal así lo disponga.

## **Capítulo II**

### **DEL CONSEJO DE LA ORDEN**

**Artículo 7.** El Consejo de la Orden estará integrado por el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, y dos representantes de la Cultura Municipal destacados en el área, quienes serán postulados por Asociaciones Civiles, Cuerpos colegiados, grupos culturales de reconocida trayectoria en el área de las artes plásticas.

**Artículo 8.** Los integrantes del Consejo de la Orden tendrán carácter ad- honorem y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser ratificados una vez.

**Artículo 9. De la Imposición de la Orden.** La imposición de la Orden se hará cuando el Concejo Municipal lo considere oportuno. Se entenderá como la fecha ideal el día 6 de enero de cada año por ser éste el Natalicio de Manuel Quintana Castillo.

**Parágrafo único:** El acto estará a cargo del Presidente o Presidenta del Concejo Municipal o en su defecto del Vice-Presidente o Vice-Presidenta y contará con la presencia del Consejo de la Orden y los miembros de la Cámara Municipal.

**Artículo 10. De las reuniones del Consejo.** El Consejo de la Orden se reunirá previa convocatoria de su Presidente, con la presencia de por lo menos 4 miembros, cuantas veces fuera necesario.

**Parágrafo único:** El Consejo de la Orden dará apertura a un libro de actas foliado y sellado, en el que se hará constar el día de su instalación y el cual dará continuidad asentando en él las actas de las reuniones efectuadas con sus conclusiones.

**Artículo 11.** El Consejo de la Orden tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar todo lo concerniente a la entrega de la Orden al Mérito de las Expresiones Artísticas “Manuel Quintana Castillo”.
2. Recibir, analizar y estudiar todas las postulaciones que le sean presentadas.
3. Promulgar el veredicto final sobre cada uno de los expedientes, el cual deberá constar en el libro de actas.

## **Capítulo III**

### **DE LAS BASES DE LA ORDEN**

**Artículo 12.** Podrán optar a la Orden al Mérito por Trayectoria Artística “Manuel Quintana Castillo” todas las personas, asociaciones o agrupaciones vinculadas a lo establecido en el Artículo 2 de esta Ordenanza.

**Artículo 13.** La Orden se otorgará tomando en consideración los méritos, actuaciones y labor cumplida por el postulado, todo ello fundamentado en el conocimiento de la persona, grupo o institución, su hoja de vida y demás aportes que sustenten las consideraciones antes mencionadas.

**Artículo 14.** Las personas, agrupaciones o entidades con méritos para optar a la Orden, deberán ser postuladas ante el Pleno del Concejo Municipal o ante Consejo de la Orden, dentro del lapso previsto en la presente Ordenanza, con la hoja de vida o documentos expositivos de los méritos que respaldan o soportan el reconocimiento.

### **Capítulo III**

#### **DE LA PÉRDIDA DE LA ORDEN**

**Artículo 15.** La Orden al Mérito por Trayectoria Artística "Manuel Quintana Castillo" se pierde si el condecorado o condecorada incurre en los casos que se mencionan a continuación:

- a. Por actuaciones o prestar servicios que en alguna forma afecten negativamente al país.
- b. Por actos graves contrarios a las medidas y actuaciones que atenten contra los intereses de la colectividad.
- c. Por sentencia condenatoria firme en juicio penal.
- d. Por falsedad o fraude comprobado en el expediente o datos aportados a la solicitud para obtener la condecoración.

### **Capítulo V**

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Artículo 16.** La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal. Dado y sellado en el salón de sesiones donde se celebra sus sesiones el Concejo Municipal de Los Salias, en San Antonio de Los Altos, a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil veinticinco (2025).